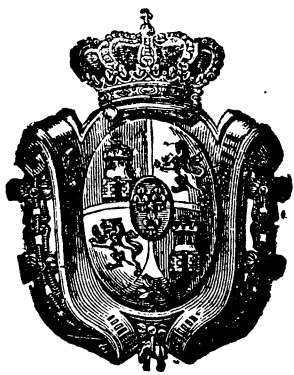


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1775.

VIERNES 20 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y CONTADURÍA GENERAL DE VALORES.

Circular.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 5 del actual comunica á esta direccion y contaduría general de Valores la Real orden siguiente:

Deseando S. M. la Reina Gobernadora que en el despacho de los negocios peculiares de las direcciones generales de Rentas y contaduría general de Valores se proceda con cuanta brevedad exige el mejor servicio, evitando su consulta al ministerio de mi cargo, cuando no fuere absolutamente preciso; se ha dignado mandar que los gefes de dichas dependencias superiores ejerzan por sí, bajo su responsabilidad, las funciones y facultades que les corresponden segun Reales decretos ó instrucciones; en concepto de que en cuanto á la de trasladar empleados de un destino á otro, conforme á lo que previene la instruccion de 3 de Julio de 1824 en el art. 31, cap. 2.º, título 1.º de su parte 1.ª, han de observar los referidos gefes la regla de no acordar, mas sí proponer en su caso al ministerio la traslacion de los contadores, administradores y tesoreros de provincia, y de los empleados que pertenezcan á la clase de gefes de administracion: la de no hacer ninguna con motivo de resultar vacante cualquier destino; y la de dar parte de toda traslacion que acordaren con estas limitaciones, con el fin de que conste debidamente en esta secretaría del Despacho á los efectos que convengan. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento.

La direccion, en union con la contaduría general de Valores, la comunican á V. S. para su conocimiento y el de esas oficinas, debiendo en su consecuencia quedar sin efecto las Reales órdenes de 28 de Junio de 1837, 11 de Diciembre de 1838 y 23 de Marzo último, mediante á que esta resolucion del Gobierno deja subsistentes las facultades que tenian las direcciones y contaduría general, y en su fuerza y vigor las instrucciones de rentas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1839.—Diego Lopez Ballesteros.—El marques de Villagarcía.—José Maria Lopez.—Sr. intendente de...

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Circular.

Convencida esta direccion general de las ventajas que ha de producir á los intereses públicos la sustitucion del tabaco extranero que se elabora en las fábricas del reino, con el filipino que con tan buen éxito ha empezado á elaborarse, ha procurado tambien con particular y preferente decision que esta elaboracion salga tan perfecta como los consumidores puedan fundadamente desear. Porque reconocida la superioridad de la hoja filipina por el testimonio casi unánime de cuantos inteligentes la reconocieron, y recibidos tambien los cigarros que con ella se elaboran con bastante aceptacion pública; si se obtiene que aquella sea esmerada y hermosa, no parece dudoso que cediendo ante la evidencia de los hechos las preocupaciones que el hábito y la costumbre crearon y fortalecieron en favor del tabaco extranero, llegue pronto el dia en que disminuida la aficion, y por consiguiente el consumo de los cigarros que con él se labran, pueda proscribirse enteramente sin que la renta ni los mismos consumidores se resentan de semejante medida.

Para prepararla, la direccion ha recomendado á las fábricas con repeticion el esmero en la elaboracion de los cigarros filipinos, de manera que á la simple vista reconocian ya los consumidores su mejor construccion, comparados con los de Virginia y Kentuqui. Y á fin de que no fuesen estériles aquellas prevenciones, manifestó tambien á los superintendentes y directores de dichos estable-

cimientos, que si de algunas provincias recibiese quejas respecto á la mala calidad y elaboracion de los cigarros filipinos que hubiesen recibido, dispondria la remision de muestras á esta corte para ser reconocidas, y se exigiria en su caso la responsabilidad á los que resultasen culpables de los defectos que se reconociesen.

Pero no basta que en las fábricas se procure con celoso interes la perfeccion de la labor filipina, y que con buen éxito se luche para vencer las dificultades que se presentan, si en las provincias despues se descuida la buena conservacion del tabaco y la ejecucion de las medidas que para asegurarla estan dictadas por punto general. Como tambien si se descuida el preparar favorablemente la opinion de los consumidores, combatiendo y desvaneciendo las falsas suposiciones inventadas por la ignorancia, la preocupacion, y quiza la malicia, para desacreditar, ó al menos negar al tabaco filipino las cualidades superiores que le conceden los inteligentes y los mismos consumidores de mejor gusto.

La hoja filipina sumamente fina, y por lo mismo quebradiza, no solo es de mas dificil elaboracion, sino que los cigarros que con ella se elaboran estan mas expuestos á quebrarse y deshacerse, si no se conducen, manejan y conservan con particular cuidado. Y por eso no debe tolerarse el abuso que cometen los verederos, de trasportar en sacos y á lomo de caballerías los cigarros que distribuyen en los estancos de sus veredas, pues que llegan ya rotos y desechas sus capas antes de ponerse á la venta pública, asi como tambien se deben vigilar muy particularmente los mismos estancos, á fin de que no se engañe al público vendiéndole por cigarros filipinos los que no lo sean, adulterándolos ó empleando otros medios ilícitos; cuyo infalible resultado seria el contrariar las miras del Gobierno y extraviar la opinion de los consumidores en perjuicio de los intereses públicos; á este efecto la direccion recomienda á V. S. la frecuencia de las visitas de los estancos y aun de las administraciones subalternas, como el medio mas seguro, si se emplea acertadamente, de descubrir y castigar los abusos que se cometan.

La direccion reitera á V. S. tambien la puntual remision de los partes mensuales que estan prevenidos, respecto al recibimiento que tienen en el público los cigarros filipinos. Y se cuidara de expresar en estos partes si se observa aumento en su despacho: si es producido por la preferencia que le vayan dando los consumidores, ó nace de la escasez de los cigarros de Virginia: qué providencias se acordaron para castigar faltas que se hayan descubierto con tendencia á perjudicar la opinion que merece el tabaco filipino, cometidas por los expendedores ú otros agentes de la administracion; y en suma, todas las demas noticias de que convenga tener conocimiento para calcular los progresos que haga el ensayo que se está practicando, dificultades con que se lucha, y medidas que para vencerlas se emplearon.

Del recibo de esta circular tambien espera la direccion el oportuno aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1839.—José Maria Lopez.—Sr. intendente de la provincia de...

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Excelentísimo Sr.: En mi comunicacion de 8 de este mes desde Tolosa manifesté á V. E. confiaba que en breve caeria el Pretendiente, con el resto de las fuerzas que todavia le seguian, en poder del ejército de mi mando, ó buscaria asilo en el vecino reino de Francia.

Desde Oscoz participé á V. E. que unido al general Leon penetraria en tres columnas por el valle de Ulzama para seguir al Bastan; y ayer desde Santesteban di conocimiento á V. E. que el Pretendiente habia salido de Elizondo en direccion de este punto de Urdax.

Decidido á llevar á cabo la importante operacion que indiqué á V. E. desde Tolosa, me puse hoy en marcha para Elizondo, donde quedaron ya en nuestro poder cuatro piezas de artillería con sus correspondientes arzones, municiones y otros efectos de guerra. Despues de dar un descanso á las tropas continué la marcha no obstante que faltaban cuatro leguas de mal camino y un constante desfiladero. Las alturas del puerto estaban defendidas por los batallones rebeldes que disputaron el paso á la columna de cazadores que marchaba en cabeza con una mitad de tiradores de húsares de la Princesa.

La primera posicion fue tomada á poca costa; pero ocupando otra que se eleva al descenso del camino del puerto, de muy dificil acceso por no poder ser flanqueada, rompieron un

fuego muy nutrido sobre los cazadores, que mandé cargasen, igualmente que á la mitad de tiradores de húsares, á cuya cabeza se puso voluntariamente su bizarro coronel el brigadier D. Juan de Zavala.

Estas cargas fueron simultáneamente seguidas por la de parte de mi escolta en cuanto lo permitia el escabroso terreno, completando la derrota del enemigo, que se precipitó sobre Urdax, donde se hallaba el Pretendiente con las demas fuerzas, ganando todas la inmediata raya de Francia por varios puntos en el mayor desórden y confusion, porque no esperaron ni que forzase tanto la marcha, ni que lo fuesen con tanta rapidez aquellas formidables posiciones.

El campo quedó con bastantes armas que arrojaron los rebeldes para escapar mas facilmente, con algunos muertos, y con algunos heridos que no pudieron retirar, faltándoles tambien tiempo para salvar dos piezas de montaña, obuses de á 12, que quedaron en este pueblo. Por nuestra parte hemos tenido algunos heridos, entre ellos levemente el brigadier Zavala.

La frontera solo dista un cuarto de legua, adonde me adelanté con la escolta y una compañía, habiendo tenido una entrevista con las autoridades francesas y el coronel del 37, que con su regimiento practicó el desarme, recibiendo las mayores muestras de fina atencion y deferencia con la seguridad de haber penetrado en su territorio el Pretendiente, su familia, comitiva y sobre 3500 hombres, cuyas armas pusieron desde luego á mi disposicion, quedando en arreglar los caballos.

Asi ha terminado, Excmo. Sr., este glorioso dia para ventura de esta trabajada nacion, probando al mundo entero que si en Vergara dió el ejército de mi mando el ósculo de paz á los que se le unieron, han sabido con la fuerza de las armas lanzar á los rebeldes que despreciaron los beneficios del convenio dentro del plazo que en el mismo fue señalado.

Dignese V. E. elevar al conocimiento de S. M. este fausto suceso, no menos importante que el de Vergara en 31 de Agosto último, para conseguir la pacificacion general, obeto de todos mis desvelos, y por la que tanto ha trabajado este valiente cuanto virtuoso ejército. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Urdax 14 de Setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

El segundo cabo de Cataluña dice con fecha 5 del actual, refiriéndose á un parte del gobernador de Vich, que señoreado el enemigo del pueblo de Villadrau hace mas de tres años, y prevalido asi de la impunidad que disfrutaba en aquella colonia de foragidos, la cual tenia en contribucion y vasallaje á muchos pueblos del Vallés y de los corregimientos de Gerona y Vich, aprovechó dicho gobernador la oportunidad de hallarse replegadas las facciones del Principado en la alta montaña para sorprender á Villadrau; y para conseguirlo, salió de Vich en la noche del dia 1.º con dos compañías de preferencia del segundo batallon provisional, 70 hombres de la ronda y 30 caballos del 7.º, y despues de una marcha de siete horas ejecutada con el mayor orden, á pesar de la oscuridad y fragosidad del terreno, llegó al amanecer á dicho pueblo, y dividida su fuerza en tres partidas, penetró en él, al mismo tiempo que el enemigo lo abandonaba arrojándose por las ventanas y tapias, lo cual dió margen á que en esta confusion y desórden dejase en los alojamientos dos caballos, 10 fusiles y una multitud de prendas de equipo. La caballería, dice el parte, no pudo perseguir á los fugitivos por ser el terreno poco á propósito para que maniobrase dicha arma; mas no obstante tuvo el enemigo, cuyo número ascendia á 180 hombres, 12 muertos, un herido y un prisionero, habiéndosele ademas ocupado diferentes papeles y rescatado 80 personas, unas de ellas individuos de justicia que los rebeldes conservaban allí en rehenes para el pago de contribuciones, y el resto mozos que en calidad de quintos estaban como en depósito.

Nuestra pérdida, dice el segundo cabo, ha consistido en un soldado de infantería muerto, otro de caballería y un caballo muerto.

Señora: El director general de artillería por sí y á nombre de los generales, gefes, oficiales é individuos del ministerio de cuenta y razon del mismo, llega á L. R. P. de V. M. poseido del indecible placer que le han causado los recientes y faustos acontecimientos de las provincias del Norte, que precursores del dia en que la España pueda disfrutar de los beneficios de la paz, son ya un seguro anuncio de que se acerca este momento deseado por todos los españoles. Digno es del reinado de Isabel II y de la regencia de V. M. este suceso tan satisfactorio como inesperado, considerando que despues de una lucha sangrienta y porfiada por espacio de seis años, unos mismos lazos estrecharán para siempre á un pueblo dividido por la tea de la discordia. Digno es tambien de la gratitud nacional el ilustre general que victorioso en cien combates, y despues de restituir al ejército la disciplina militar, ha sabido con un genio y tacto previsor conciliar los ánimos encontrados en los campos de batalla, y cicatrizar con la union de todos los españoles las llagas que por tantos años padecia esta heroica na-

cion, digna por tantos títulos de llegar al grado de prosperidad á que la han hecho tan acreedora sus sacrificios. Madrid 17 de Setiembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—M. El marqués de Castellodrosius.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Diputacion provincial de Alicante.—Señora.—La diputacion provincial de Alicante tiene el honor de felicitar á V. M. por los faustos acontecimientos del Norte que afirman el legítimo trono de vuestra augusta Hija, la Regencia de V. M. y la Constitucion de 1857, anunciando un porvenir venturoso de paz, dicha y reconciliacion entre los españoles todos.

A objetos tan caros para nosotros se agrega, Señora, la proximidad de un dia feliz en que cese la efusion de sangre española con el fin de una guerra fratricida, que tantas lágrimas nos ha hecho verter, y tantos desastres nos ha causado.

Con la asombrosa política del ilustre guerrero que manda las tropas del Norte, muchos españoles extraviados acaban de reunirse al trono constitucional de vuestra excelsa Hija, y es de esperar que los demas, obedeciendo á las inspiraciones de su conciencia, oigan como buenos hijos la voz de su madre patria, que los llama con ternura á los hermosos senderos de la paz y de la union.

Todo conspira, Señora, á hacer mas grandioso el triunfo de la libertad y del trono, triunfo que la diputacion mira muy de cerca y que ha de consolidar la gran obra de nuestra regeneracion politica, llenando las esperanzas de los pueblos y coronando sus heroicos sacrificios.

Dígnese V. M. acoger esta manifestacion de los puros y leales sentimientos que animan á este cuerpo provisional, decidido siempre á sostener los derechos de vuestra augusta Hija y la libertad nacional. El cielo guarde muchos años la preciosa vida de V. M. Alicante 15 de Setiembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Galvez.—Gerónimo Sendra.—Santiago O-Fleis.—Felipe Gil, secretario.

Gobierno superior político de la provincia de Cádiz.—Excelentísimo Sr.—Tengo la honra de remitir á V. E. la adjunta felicitacion que la diputacion de esta provincia dirige á S. M. la augusta Reina Gobernadora con motivo de los importantes y gloriosos sucesos acaecidos en las provincias del Norte; y ruego á V. E. se sirva poner en manos de S. M. el expresado documento, pudiendo asegurar que los sentimientos de dicha corporacion son los de toda la provincia, que ve en este feliz acontecimiento el término de los males que han alligido á la Patria y el afianzamiento del trono constitucional de nuestra inocente y angelical Reina:

Incluyo tambien á V. E. copia de la comunicacion que la misma diputacion ha hecho directamente al Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos, felicitándole igualmente por el brillante éxito que ha coronado sus leales esfuerzos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 15 de Setiembre de 1859.—Excelentísimo Sr.—P. O. D. E. S. G. P., Javier Cavestany, secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Señora: Hoy, que el genio consolador de la paz nos hace ya sentir su benéfico influjo: hoy, que empiezan á agotarse los torrentes de sangre que por seis años inundaron los campos: que se apaga la llama voraz y consumidora de inermes é inocentes pueblos: que desaparecen las negras pretensiones de la usurpacion: que los cánticos de la victoria reemplazan al triste gemido de muerte: hoy, en fin, Señora, que el trono de vuestra excelsa Hija, sostenido por el amor de muchos españoles, se consolida por la union fraternal de todos; la diputacion provincial de Cádiz debe dar un testimonio público del placer que experimenta por el término feliz de tantos desastres como han destrozado la patria y alligido el magnánimo corazón de V. M.

El bien general, Señora, es suficiente motivo para que la fiel provincia de Cádiz olvide gustosa sus inmensos sacrificios; pero ademas concibe la dulce esperanza de que á la sombra de la paz, y bajo la proteccion de un Gobierno sabio y robusto, reviva su abatido comercio, y con él aquella opulencia de que apenas queda memoria, y cuyo lugar ocupan hoy el abatimiento y la pobreza.

Para el logro de tan justos deseos y para gloria de la nacion conserve el cielo los preciosos dias de V. M. dilatados y felices años. Cádiz 15 de Setiembre de 1859.—Señora.—A. los R. P. de V. M.—El presidente, Alejandro Gonzalez Villalobos.—Pablo de Ventados.—José Vicente de Durana.—Lorenzo Parra.—Plácido Garcia.—Mariano Adan.—Jacinto Ibañez.—Luis de Igartuburu, secretario.

Señora: La diputacion provincial de Zamora, y en su nombre la comision encargada del despacho durante la interrupcion de sus sesiones, se apresura á felicitar á V. M. por lo mucho que deben contribuir los tan faustos como felices y extraordinarios acontecimientos de Vergara á consolidar el trono legítimo de vuestra excelsa Hija, y á completar el triunfo de las instituciones, bajo de cuyos auspicios reina.

Cuando menos lo esperaban los pueblos, cuando se hallaba la nacion como en expectativa de las operaciones militares del ilustre caudillo, que con tanta gloria ha sabido conducir de victoria en victoria las armas siempre invictas de V. M., y cuando se creia que reducido el enemigo á un estrecho círculo se veria precisado á empeñarse en una batalla sangrienta y decisiva, hemos visto, no sin asombro, que por una metamorfosis tan extraña como prodigiosa se ha manifestado entre las legiones imponentes, á quienes separaba antes un lago de sangre, el astro luminoso de la paz, que por tanto tiempo habian eclipsado los negros y densos vapores que arrojaba de sí la guerra cruel y fratricida que en el largo periodo de seis años alligó á las hermosas provincias del Norte; y que por un efecto de su influencia benéfica ha desaparecido de entre ellas el genio del mal que de momento á momento las conducia á su total ruina y exterminio: los que antes se miraban como enemigos se abrazan como hermanos; y la sincera y cordial reconciliacion ha entrado á ocupar el lugar de la mas encarnizada discordia.

Tales y de tanta estima son los bienes que ha proporcionado á la patria el nunca bien celebrado convenio ajustado entre

el Excmo. Sr. duque de la Victoria y el jefe superior que fue de las fuerzas enemigas D. Rafael Maroto. La nacion, que los ansiaba y que preveia en la continuacion de la sangrienta lucha la ruina y desolacion de la patria, le ha recibido con entusiasmo y alborozo; se ha celebrado en todas partes con festejos y regocijos que son como la expresion viva de la opinion de los pueblos y de la vehemencia con que ansiaban la paz, y prodiga por doquier sus bendiciones al hombre benéfico que ha sabido proporcionársela.

¡Looz eterno, Señora, al invicto duque de la Victoria y á la maestria con que ha sabido conducir un drama horrible y sangriento al tierno y feliz desenlace que ofrece al mundo el grandioso espectáculo de union y fraternidad, reduciendo á la clase de hermanos, y estrechando con tan dulces vinculos á los que poco antes ansiaban venir á las manos para devorarse y destruirse, convirtiéndolo como por encanto en un campo de flores el que en otro tiempo se habia visto cubierto de cadáveres y regado con su sangre; y haciendo desaparecer los horrores y estragos de la guerra á influjo de la paz que se veia renacer, y sin la que son enteramente nulos todos los Gobiernos é instituciones; de la paz que debe ser considerada como el primer elemento de la vida social, y de la paz en fin, sin la que la libertad, el trono y las leyes no son mas que un nombre vano, y una sombra que haye sin dejar mas que ilusiones!

Con tan felices auspicios de esperar es que se restablezca prontamente en toda la monarquía. Con ella podrán ocuparse tranquilos los cuerpos colegisladores en meditar y llevar á cima las grandes y saludables reformas que son como consiguientes á las actuales instituciones; y á V. M. le quedará la dulce satisfaccion de ver premiado el incesante desvelo que ha manifestado en consolidarlas, y de haber labrado por este medio la felicidad de los pueblos que tienen la dicha de ser gobernados por V. M. Zamora 14 de Setiembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Luis Alonso Flores, presidente interino.—Antonio Rodriguez Solillo, intendente interino.—Eulogio Garcia Paton, diputado.—José Martin Coloura, secretario.

Señora: Los faustos acontecimientos que han tenido lugar en la villa de Vergara han llenado de júbilo á esta ciudad, altamente entusiasta de las glorias de la patria y de su libertad. En ellos ha visto la plácida aurora de la ansiada reconciliacion de los españoles, de la paz y ventura que tanto merece esta desgraciada cuanto heroica nacion. El ayuntamiento constitucional de Málaga, Señora, á la vez partícipe y órgano fiel de los nobles sentimientos que animan á esta poblacion, se hace hoy un deber en felicitar á V. M. por tan felices sucesos, teniendo la inexplicable satisfaccion de ver casi concluida una guerra desastrosa sin intervencion extraña, y solo por la justicia de los principios que representa vuestro excelso trono constitucional.

El abrazo de paz que se han dado los ejércitos beligerantes, deponiendo las armas y su rencor, presenta un ejemplo característico de heroismo y generosidad castellana. En este cuadro singular, lleno de tiernas emociones, resalta muy principalmente el profundo sentimiento de gratitud con que todos los españoles miran á V. M. como el ídolo de su veneracion, el áncora de sus esperanzas.

El ayuntamiento constitucional, pues, para dar una prueba inequívoca del placer que experimenta esta capital por tan grandiosos hechos, ha dispuesto diversos festejos públicos que se estan verificando con el mayor orden; y aprovechando tan favorables circunstancias, ha procurado establecer la mayor union y confraternidad entre los diversos matices políticos de los que defienden el trono constitucional de V. M.

Dígnese pues V. M. admitir el justo homenaje de admiracion y acatamiento que el ayuntamiento de Málaga pone hoy respetuosamente á los pies del trono de V. M. Sala capitular de Málaga 14 de Setiembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Blas Requena.—José Lloret, alcalde primero.—José Hernandez, alcalde segundo.—Antonio Fernandez, alcalde tercero.—José Novillo, Regidor.—Juan Diaz y Anaya, regidor.—Joaquin Lecirgue, regidor.—Manuel Rafael de Vargas, regidor.—Salvador Plot, regidor.—Diego Rodriguez, regidor.—Diego Utrera, regidor.—Joaquin Bustamante, regidor.—José Garcia, regidor.—Vicente Serrano, regidor.—Salvador Javeiro, regidor.—Ramon Maria del Valle, regidor.—Manuel Hernandez, regidor.—Nicolas Bonijan, regidor.—Francisco Diaz Barbioloz.—Pedro Gomez Sancho, síndico primero.—Joaquin Ruiz Romero, síndico segundo.—Juan Zalabardo, síndico tercero.—Joaquin Arias, secretario.

Ayer á las tres de la tarde salió del palacio del Senado la comision nombrada para llevar á S. M. la Reina Gobernadora el mensaje gratulatorio votado por unanimidad en la sesion de anteayer. Casi todos los individuos del ilustre Cuerpo acompañaron á la comision para tener la honra de felicitar individualmente por los faustos sucesos que motivaron el mensaje. A todos los ha recibido S. M. con su natural agrado y extraordinaria complacencia. El Sr. Presidente del Senado antes de leer á S. M. el mensaje le dirigió la breve allocucion siguiente:

Señora: El Senado, embargado por el júbilo mas sincero al escuchar las faustas nuevas que los Ministros de V. M. le han comunicado de su Real orden en la sesion de ayer, ha acordado por unanimidad presentar á V. M. la expresion de sus votos y de sus sentimientos en el mensaje que su Presidente tendrá el honor de leer á V. M.

En seguida se leyó el mensaje concebido en estos términos:

Señora: El Senado, lleno de júbilo por la fausta nueva que le ha comunicado el Gobierno de V. M., é impelido por su fidelidad á los derechos de vuestra augusta Hija la Reina nuestra Señora, á la Regencia de V. M. y á la Constitucion que rige en estos reinos, llega á las gradas del trono de los católicos Reyes de España para felicitar á V. M. en este dia, porque ya considera afirmada para siempre la corona de Isabel I en las sienes de Isabel II.

El Príncipe que disputaba los derechos de vuestra augusta Hija, y que por espacio de seis años ha llamado á las armas á españoles contra españoles; se ha visto obligado á refugiarse en pais extranjero; y Príncipes que as-

piran á reinar apoyados en la fuerza de las armas y no en la de las leyes, cuando abandonan sus huestes y abandonan el territorio que quieren oprimir, pierden el prestigio de su nombre, pierden el entusiasmo de sus parciales, y su causa queda perdida para siempre.

Salvado está el primer escollo: dias de esperanza y de ventura amanecen en el horizonte español; en ellos V. M. con su maternal desvelo podra calmar la alteracion de los ánimos por las pasadas revueltas, y afianzar la paz y la justa libertad de la nacion y el esplendor y dignidad del trono constitucional.

Dígnese V. M. de admitir esta cordial felicitacion del Senado, y de contar con su leal cooperacion para que sean completas la felicidad de V. M. y de su augusta Hija y la prosperidad de la monarquía.

Palacio del Senado 18 de Setiembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José María Moscoso de Altamira, Presidente.—El conde de Vigo, Senador Secretario.—Diego Medrano, Senador Secretario.—José de Isla Fernandez, Senador Secretario.—Gaspar de Ondovilla, Senador Secretario.

S. M. la Reina Gobernadora se dignó contestar en los términos siguientes:

Siempre me ha sido grata la expresion de los sentimientos de lealtad y de patriotismo del Senado; pero es superior mi satisfaccion al oírlos renovar en ocasion tan plausible como la presente. Caminar de priesa á la venturosa y tan deseada pacificacion del reino, extinguida la guerra civil, es asegurar el trono de mi augusta Hija y la Constitucion del Estado, bienes ambos, que unidos, han de hacer la gloria y la ventura de esta nacion heroica y leal. Estos son los constantes votos de mi corazón; tales son los del Senado; mucho me complazco en apreciarlos y agradecerlos.

La comision y todos los demas Sres. Senadores que la acompañaban se retiraron ea seguida al palacio del Senado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Strasburgo 9 de Setiembre.

Parte telegráfico.—El prefecto del Bajo Rhin al Ministro de lo Interior.

Una nueva comunicacion de Basilea del 7 da los pormenores siguientes:

“En la insurreccion de ayer el pueblo tomó por asalto el arsenal y la casa de ayuntamiento. Un consejero de Estado ha sido muerto por un soldado en el acto de querer arrear al pueblo. El Gobierno ha sido derribado, y se ha nombrado otro provisional. Los habitantes del campo se agolpan sobre Zurich, y la Dieta hace venir tropas.”

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Setiembre.

Tenemos una satisfaccion en poder anunciar que cuando han pasado á felicitar al ilustre Sr. D. Simon de Roda, jefe superior político de esta provincia, los gefes y oficiales de la Milicia nacional, S. S. se ha expresado en unos términos y de una manera la mas satisfactoria para la Milicia, mostrando á favor de ella, los mismos buenos sentimientos que en distintas ocasiones han debido estos ciudadanos armados á los actuales Excelentísimos Sres. capitán general y segundo cabo. Con este motivo creemos que nuestros lectores verán con interes lo que dijo el Excmo. Sr. capitán general Valdés desde Manresa, hablando entre otras cosas de la Milicia nacional de Barcelona, al comunicar al ejército el parte del Excmo. Sr. segundo cabo acerca de la accion del Llobregat. Hé aqui las palabras literales de la orden general de S. E. al ejército de Cataluña.

La actividad, intelgencia y celo con que el general segundo cabo ha dispuesto una operacion cuyos felices resultados estan al alcance de todos; el ardor, bizarría y sumision con que las tropas y benemérita Milicia nacional de Barcelona se han prestado á tan interesante servicio, son una prueba irrecusable de lo que pueden esperar los pueblos que dirigidos por gefes decididos se atreven á presentarse ante las hordas carlistas, cuya impotencia solo triunfa cuando encuentra pusillanidad, timidez, descuido ó ignorancia.

La conducta del Excmo. Sr. general segundo cabo y la de los gefes, tropa y Milicia nacional de Barcelona han llenado completamente mis deseos, y me complazco de dar este público testimonio de lo satisfecho que estoy de su bizarro comportamiento, prometiéndome que servirá de norma y ejemplar á los gefes militares, tropas y Milicia nacional de este principado, que convencidos de lo que puede contra los batallones del pretendiente una voluntad firme y una resolucion enérgica, aprovecharán cuantas ocasiones se les presenten de imitar tan noble ejemplo, en la confianza de que los resultados han de corresponder cual han correspondido en esta ocasion á la eficacia de tan poderosos medios. (G. N.)

Idem 8.

Era preciso estar en el teatro ayer noche cuando se leyeron las interesantes noticias recibidas por el correo, y que tan vehementes indicios presentan de una próxima paz y reconciliacion para juzgar y conocer el interes con que todos ansian la llegada de este dichoso momento. Paz y pronta paz es lo que desean y por lo que suspiran los españoles, sin distincion de

colores políticos, y si algunos pocos quisieran seguir especulando con los desastres que tanto han alligido á la España, la maldición de todos caiga también sobre sus cabezas.

En celebridad de los faustos acontecimientos que acaban de suceder en las provincias Vascongadas, que deben considerarse como el preludio de una próxima y ansiada paz, el Excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha dispuesto que se cante un solemne *Te Deum* en acción de gracias; que el teatro se ilumine como en los días de gala, y que se canten en el mismo himnos patrióticos, alusivos á tan gratos sucesos, con iluminación general, repique de campanas y músicas en las principales plazas.

Hoy han ingresado en el depósito de rebeldes prisioneros de guerra de esta fortaleza 6 facciosos procedentes de Tarragona.

Grande es el entusiasmo que reina entre todos los buenos, tanto del partido de la Reina como del bando de D. Carlos, con las noticias de un pronto acomodamiento. En el semblante de todos los verdaderos españoles amantes de su patria se ve pintada la satisfacción en que rebosan sus corazones al considerar que no está lejos el día en que todos los habitantes de esta malhadada nación podrán estrecharse con un abrazo fraternal. Olvidados entonces resentimientos pasados, opiniones opuestas y encontradas, solo dejarán de formar parte de esta gran liga aquellos pocos, deshonra y oprobio de uno y otro bando, que por su conducta y hechos particulares se hayan hecho indignos de pertenecer ni formar parte de una bien rígida sociedad.

Magnífica y tierna al mismo tiempo ha sido la solemnidad de esta mañana, en la que un pueblo eminentemente religioso, confundidos entre sí los hombres de todas las opiniones y matices políticos, postrados ante las aras del Eterno, daban gracias al que rige los destinos de las naciones por haberse comenzado á entenderse los españoles entre sí despues de una tan larga como encarnizada lucha. Solo aquellas almas en las que no existe el mas pequeño destello de religion ni idea de verdadero amor patrio, podian presenciar con frialdad ó indiferencia tan augusta ceremonia. (Id.)

Idem 10.

Ayer se presentaron en el pueblo de S. Andres de Palomar siete oficiales carlistas, habiéndolo verificado el día anterior igual número de la clase de soldados en S. Felix de Llobregat.

Ayer llegó á esta plaza una nueva remesa de quintos procedente de Andalucía. (Id.)

Sevilla 9 de Setiembre.

El Excmo. ayuntamiento constitucional ha dispuesto solemnizar la apertura de las Cortes colocando los retratos de SS. MM. las augustas Reinas en las casas capitulares, y que se ilumine la ciudad como es de costumbre. Y esperó de todos los individuos aforados de guerra que iluminarán las que habitan, pues no solo debemos celebrar tan fausto acontecimiento, sino tambien el del triunfo conseguido por nuestras armas, uniéndose á ellas parte de las que componian el ejército enemigo y ya leales á la patria y Reina: la paz tan deseada será la corona cívica entretrejada con el laurel de la victoria, que ceñirá las sienas de nuestros guerreros.

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito me ha remitido para su publicación á los cuerpos de esta guarnición la alocucion siguiente:

El capitán general de Andalucía á las tropas de su distrito. Soldados: La mayor parte de los que seguian al pretendiente en el Norte, se han reconciliado con nuestro ejército, y manifestado con lágrimas de ternura su engaño, abandonando las ilusiones en que se les habia tenido; y conducidos por nobles sentimientos de puros españoles, solo aspiran á contribuir al pronto fin de la desastrosa lucha en que nos comprometió la mas criminal ambicion... Sirva esta interesante nueva de consuelo y satisfacción á todo militar español, pues se aproxima la aurora de paz á que todos tan justamente anhelan... Ella nos conducirá á gozar de la prosperidad que prometen nuestra adorada Reina Doña Isabel II, que sábiamente regenta su augusta madre, madre verdadera de todos los españoles...

Soldados: no está lejos día tan venturoso, y me lisonjeo que con vuestra subordinacion y disciplina cooperareis á este feliz desenlace... El os ha de proporcionar volvais al seno de vuestras familias para descansar de las fatigas de la guerra despues de haber llenado vuestros deberes, los mas dignos para con el trono y la patria. Sevilla 8 de Setiembre de 1839. = Carratalá. = Oviedo. (D. de S.)

Sevillanos: El último día de Agosto será eterno en nuestra historia, y el de hoy debe ser para nosotros de completo júbilo, de feliz satisfacción. El honroso convenio hecho entre el valiente caudillo de nuestras armas en el Norte y el general Maroto, que mandó las del Príncipe rebelde, augura la paz, primera, única necesidad de la patria que desde hoy es feliz, porque sobran recursos á esta nación grande para ocupar con prontitud el lugar que le corresponde entre las europeas.

Hoy es el primer día de paz que disfrutamos; mientras acuerdo con vuestro digno ayuntamiento el modo mas digno de festejarla, entregaos vosotros á la efusion que llena mi corazón, y sea hoy de union, de fraternidad, el día en que desaparezcan para siempre nombres é intereses de partidos. Españoles, solo españoles nos llamemos en los días de ventura que nos esperan, deponiendo con motivo tan plausible odiosos recuerdos, imitando así á nuestros hermanos del Norte, y el ejemplo grande, magnánimo que el Congreso y el Senado nos ofrecen. Allí no hubo mas que una opinion, un interés: entre nosotros haya una sola tambien y una alegría sin limites.

Viva la Constitución de 1837. Viva Isabel II. Viva su augusta Madre, que lo es del pueblo español. Sevilla 8 de Setiembre de 1839. = Vuestro gefe político, Joaquin M. de Alba.

Idem 10.

Ayer de mañana se cantó en la iglesia metropolitana un solemne *Te Deum* en acción de gracias por los prósperos sucesos del Norte, á cuyo acto religioso asistieron todas las autoridades militares, políticas y municipales de esta capital.

Por la misma causa el director de la compañía gimnástica Mr. Paul, dió en la tarde de ayer una funcion en el anfiteatro olimpico, en obsequio de los cuerpos de esta guarnición, asistiendo á ella gratuitamente los Sres. gefes y oficiales con la tropa de su mando.

El paseo del Duque estuvo anoche vistosa y magníficamente iluminado con una multitud de vasos de colores que hacian encantador este paraje delicioso: ademas de este aliciente, hubo el de una banda de música, que reanimaba la alegría de la concurrencia, que fue extraordinaria.

Hoy debe verificarse la corrida de toros que tenia acordada el Excmo. ayuntamiento como uno de los públicos festejos con que han de celebrarse los últimos resultados de la guerra, á cuya funcion asistirán tambien gratuitamente las tropas de la guarnición. En ambos espectáculos deben tocar las músicas de los cuerpos. (Id.)

Idem 11.

Entre los festejos dispuestos por el Excmo. ayuntamiento, en justa celebridad de los últimos gloriosos acontecimientos, tendrán lugar unos vistosos fuegos artificiales á las nueve de la noche de este día, á la entrada del paseo del Arenal. Nos prometemos que han de agradar sobremanera, porque nos parece encontrar gusto é inteligencia en el anuncio de este festejo.

Se distribuirá en 8 vistas que representarán una revolucion entre los cuatro planetas, el Sol, la Luna, Venus y la Tierra: una guirnalda de lirios girativos: un torbellino arcticó, despidiendo exhalaciones por todos sus extremos y elevándose hasta una altura considerable: la voluta que formará un caracol azul con un agradable rellejo chinesco: la portada italiana, con preciosos estrellados y labores: una jarra de fuego blanco bajo pabellon dorado y una flor de lis en el centro: carreras horizontales de los cometas con multitud de exhalaciones: una columna marginal del laberinto del gran Sultán, de mucha armonía por sus giros y movimientos: una perspectiva con toda clase de fuegos.

Este brillante espectáculo concluirá con la figuracion de un combate entre tres fortalezas, representándose despues de un gran bombardeo la rendicion de una de ellas, apareciendo en seguida una vistosa iluminacion en toda la fachada del fuerte que quede victorioso, desplomándose multitud de estrellas y jazmines de fuegos italianos. En los intermedios se elevarán muchas bombas por el aire, que al descender presentarán preciosas vistas. En los costados habrá dos bonitas vistas transparentes, ejecutadas por un hábil profesor de esta ciudad.

Para mayor comodidad de los concurrentes á este espectáculo, y con el fin de evitar alguna desgracia que pudiera ocurrir, ha dispuesto el señor alcalde primero constitucional que no se permita el tránsito ni permanencia de bestias y carruajes por aquel sitio desde las oraciones hasta la hora en que se concluya la funcion. (Id.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 19 de Setiembre.

Se abrió á las dos y veinte y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Precedidos de los Sres. Secretarios Isla Fernandez, y Ondovilla, entraron á jurar y tomaron asiento los Sres. Lopez, Gomez Becerra, y Caneja, Senadores por las provincias de Sevilla, Leon y Badajoz, quedando agregados el primero á la segunda seccion, el segundo á la tercera y el tercero á la cuarta.

El Sr. PRESIDENTE dijo que acercándose la hora de ir á presentar á S. M. el mensaje aprobado ayer por el Senado, para ver si estaba conforme

El Sr. Secretario MEDRANO ocupó la tribuna, y leyó la minuta de mensaje, que se halló conforme, y estaba concebida en estos términos: (véase el artículo de oficio).

Concluida su lectura, el Sr. Presidente dijo que acercándose la hora señalada por S. M. para recibir la diputacion, se suspendia la discusion.

Eran las dos y treinta y cinco minutos cuando la diputacion salió seguida de todos los Sres. Senadores.

A las cuatro y diez minutos regresó del Real Palacio la diputacion encargada de presentar el mensaje á S. M., y dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo tenido todos los señores Senadores la satisfacción de escuchar de los augustos labios de S. M. la Reina Gobernadora la contestacion que se ha dignado dar al mensaje votado por el Senado, creo que no debo repetirla, ni podria hacerlo sin disminuir el efecto producido en los corazones de todos los Senadores por las tiernas y bondadosas palabras de S. M.

Mañana se reunirá el Senado para tratar de las adiciones presentadas al proyecto de contestacion al discurso de la corona, y algun otro dictámen si le presentase la comision de Actas, y quedará en seguida en sesion secreta para tratar de asuntos de arreglo interior. Ciérrase la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION DEL VIERNES 20 DE SETIEMBRE DE 1839.

Discusion del dictámen de la comision sobre las adiciones al proyecto de contestacion al discurso de la corona en la apertura de las actuales Cortes.

Y luego se reunirá el Senado en sesion secreta para tratar de asuntos concernientes al gobierno interior del mismo.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GALATRAVA.

Sesion del dia 19 de Setiembre.

Abierta á las doce y veinte minutos, fue aprobada el acta de la anterior.

Se resolvió llamar al suplente por la provincia de Sevilla, mediante á optar D. Juan Francisco Campuzano, electo en aquella, por la de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: Ayer se leyó un proyecto de ley presentado por el Sr. Alcon sobre sanidad militar; si quiere apoyarle S. S. puede hacerlo.

El Sr. ALCON: Ayer me fue imposible estar presente cuando se leyó el proyecto de ley que tuve el honor de presentar al Congreso sobre la organizacion del cuerpo de sanidad militar. Está generalmente reconocida la utilidad de este cuerpo. Todas las naciones se glorian de tenerle como uno de los de su ejército, y en este concepto se han dado varios decretos y formado reglamentos sobre ello. Se han presentado varios obstáculos para su organizacion, de suerte que mas de un nuevo proyecto de una nueva ley, lo que se necesita es poner en ejecucion lo ya existente, mejor diria de ponerlo en armonia con los progresos de la ciencia administrativa, y sobre todo con las actuales instituciones.

No puede ocultarse á nadie la utilidad de los individuos ó profesores que componen este cuerpo. Si el soldado se ve abandonado al exceso del dolor, si cuando es herido en las batallas ó cuando enferma no tiene quien le auxilie, entonces desmaya, su valor se enerva, el ejército se destruye, y el gefe que lo acaudilla no logra muchas veces el objeto que se propone. No solo se siguen estos males si no hay un cuerpo facultativo que se ocupe en el objeto á que está destinado, sino que es bien sabido que mas bajas causan los hospitales y los contagios que el hierro enemigo. Seria inútil molestar al Congreso, manifestando la importancia de este cuerpo, no es esto lo que me propongo; si tratara de esto, diria que todos los grandes militares, todos los conquistadores que se han conocido en el mundo han profesado á este cuerpo el afecto que merece, y dado á los que le componen las recompensas á que por su profesion se han hecho acreedores

En el año de 1759 se publicó una ordenanza militar en que se trataba de esta materia: posteriormente se ha publicado otra en 1823, de que se ocuparon las Cortes, otra en el año 29, otra el 30 y otra en el año 1836, cuyos beneficios ha empezado ya el ejército á experimentar, á pesar de no haberse puesto todo en ejecucion, y de no allanar todas las dificultades que anteriormente se habian notado.

Lo que yo propongo ahora son las bases de esa ley orgánica, para que sea una realidad y no una ilusion las recompensas que se ofrecen á los profesores, y que al mismo tiempo la asistencia de los militares, de los héroes que se sacrifican por la patria, sea mejor que hasta el día.

Ademas de las bases que contiene el proyecto, presento tambien algunas dudas; una de ellas, es por ejemplo, si la direccion de los hospitales ha de estar confiada á individuos del cuerpo de sanidad militar, ó ha de estar en manos imperitas aunque de otros conocimientos. Si para que se logre el objeto deseado se ha de dar la direccion á una ó mas personas; si se ha de establecer alguna junta compuesta de individuos facultativos, de empleados en la administracion militar, de militares y de ciudadanos particulares, decidiéndose el medio que se crea preferible para la mejor direccion de ellos. Otra de las dudas si la ciencia médica y quirúrgica ha de estar reunida á la farmacia, ó si han de componer este cuerpo individuos que posean separadamente cada una de ellas. Este es un punto muy controvertido entre todos los profesores, y que necesita decidirse antes de la formacion del reglamento que debe regir al cuerpo.

Otra de las cuestiones que tambien debe decidirse como base de los reglamentos, y de consiguiente como artículo de la ley orgánica es la escala que deben seguir los individuos de cada una de las profesiones; si debe tener una escala particular en cada una de ellas, ó si debe haber una general en que entren así los del ejército de tierra como los de la armada.

El orador manifestó que su deseo era se decidiesen por el Congreso estas bases despues de informar sobre ellas la comision que se nombra para su examen, por lo que rogaba se tomase en consideracion, y pasase á las secciones.

Hecha la pregunta, se resolvió por la afirmativa.

Procediéndose á la órden del día se aprobó sin discusion un dictámen de la comision de Actas, en que proponia se aprobasen las de la provincia de Cádiz, siendo admitidos como Diputados por la misma los Sres. Cueto, Lacorte y Fajardo.

Juraron y tomaron asiento estos Señores.

Leido el dictámen de la comision de Actas, relativo á las segundas elecciones de la provincia de Toledo, y á la identidad de la persona de D. Epifanio Estéban, electo por la misma, en que opina la comision deben entenderse dados los votos al Estéban, arquitecto y propietario de Oñas, y no al vecino y labrador de Uclés, porque así lo han manifestado bajo su firma 500 y tantos electores, entre ellos varios alcaldes é individuos de ayuntamientos de los pueblos de la provincia, y porque en todas las candidaturas impresas que corrieron los días de eleccion solo constaba el propietario de Oñas, admitiéndose por lo tanto en el Congreso.

El Sr. GONZALEZ ALONSO, reconociendo que eran justas las razones que movian á la comision á extender su dictámen, dijo que no podia menos de suplicarle se sirviese retirarle, porque tenia documentos en los cuales constaba que el Sr. Estéban no podia ser admitido en el Congreso por no tener aptitud legal para ello, entre otras cosas por haber procedido con poca delicadeza en la direccion del canal de Castilla que le habia sido encargada anteriormente, y haber sido reconvenido por la autoridad superior como merecia por tan escandaloso proceder.

El Sr. ESTEBAN, despues de notar al Congreso que el señor preopinante habia faltado al reglamento, trayendo á colacion un asunto que no debia tener presente para la resolucion del dictámen, rechazó como apócrifas y enteramente falsas las expresiones que habia vertido el Sr. Gonzalez Alonso.

Sostuvo que en la direccion del canal de Castilla habia procedido con la honradez y probidad que le eran propias, y con el tino que le habia sugerido su corto talento. Enumeró los padecimientos que habia sufrido en la década omiosa por su constante adhesion á la Constitución de 1812 y á las damas instituciones liberales, por la que tambien fue separado del cuer-

po de ingenieros á que pertenecía, y se vió obligado para sustentar á su familia á ocupar sus pocos ó muchos conocimientos en servicio del empresario del canal de Castilla, única persona á quien debía responder de sus actos, pues de ella dependía inmediatamente, y no del Gobierno, como quiso dar á entender el Sr. Gonzalez Alonso, suponiendo que habia sufrido de su parte reconveniones. Y concluyó rogando al Congreso aprobase el dictámen; pues no tenia datos fehacientes para obrar de otra manera.

El Sr. CORTINA manifestó que la comision no podia menos de insistir en su dictámen, mientras no se presentase una reclamacion formalizada contra la aptitud legal del Sr. Estéban: que si el Sr. Gonzalez Alonso la presentaba, como en otra ocasion lo hizo el Sr. Benavides con respecto al Sr. Gomez Pardo, quedaria retirado el dictámen.

El Sr. GONZALEZ ALONSO dijo que formalizaba la reclamacion, y la comision retiró su dictámen.

Dióse cuenta de haber sido incluido en la 4.^a seccion el señor Cuetos, el Sr. La Corte en la 5.^a y el Sr. Fajardo en la 6.^a

El Sr. PRESIDENTE anunció que el Congreso se reuniría en secciones, y levantó la sesion.

Eran las dos menos cuarto.

MADRID 19 DE SETIEMBRE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Zaragoza 5 de Setiembre. Apenas se difundieron en esta capital las faustas nuevas de los sucesos ocurridos en las provincias del Norte, hubo repique general de campanas, las baterías hicieron salvas, y la poblacion entera expresó su alegría en términos difíciles de describir. Toda la tarde y hasta la madrugada de hoy han recorrido las calles diferentes músicas, sin que se haya observado el menor desorden.

Santander 7 de Setiembre. La fausta noticia del convenio últimamente celebrado entre ambos ejércitos, proporcionando á la patria los dias venturosos por que tanto tiempo há suspiraba, produce en estos habitantes una viva y agradable sensacion. En su celebridad se preparan para mañana festejos, á cuyo recreo se entregará placentero este pacífico pueblo. En los demas de la provincia se entregan sus moradores con toda la efusion de sus corazones al júbilo y á la alegría, prometiéndose el remedio de los males que les aquejan, y que cicatriza las llagas que la guerra abriera en sus intereses personales y materiales, la sensatez y cordura que son de esperar de nuestros legisladores á vista de la desaparicion del grande obstáculo que obstruía los manantiales de la riqueza y prosperidad públicas; y este deseo universal, este porvenir ansiado y esta esperanza forman un contraste admirable con la decadencia en que se hallaban los ánimos hace tres meses, ó bien antes de que emprendiese las operaciones de la presente campaña el valeroso caudillo á quien estaba reservada la gloria de los resultados que presenciamos.

Alicante 7 de Setiembre. Por el correo de esa corte, llegado en el dia de ayer, se recibió la importantísima noticia de haberse sometido al legítimo Gobierno de S. M. el general D. Rafael Maroto y las tropas de su mando. Hubo un repique general de campanas para celebrar tan satisfactorio suceso; y es general el regocijo que ha causado en los habitantes de esta capital, que lo miran como el preludio de la próxima paz, tan ansiada por todos los españoles amantes de su patria y de su Reina.

Lérida 14 de Setiembre. El grueso de las facciones se halla al abrigo de Berga. Se ha dicho que el ex-conde de España mandó ahorcar en aquella villa á seis individuos de la titulada junta superior gubernativa del principado de Cataluña, acusados de conspiracion para entregar dicha plaza, y que 13 de la misma corporacion se escaparon temiendo el mismo castigo. A todas las hordas rebeldes se les ha prohibido hablar de paz, y se les imbuye que el general Maroto se ha pasado con solo 25 hombres de los suyos.

El dia 10 se hallaba en Igualada el general en jefe del ejército nacional con unos 500 hombres: antes de ayer 12 desde Balaguer salió una brigada de la division Borso, que pernoctó en las Borjas, y ayer siguió el rumbo hácia Momblanch, y no seria extraño que haya asustado á los rebeldes situados en las Garrigas.

Secretaría de la obra pia de Jerusalem.—La direccion de la obra pia de los santos lugares de Jerusalem, en cumplimiento de lo mandado por Real orden, está decidida á remediar los daños hechos, y evitar los que aun puedan causarse en los tejados del convento é iglesia de San Francisco de esta corte, haciendo para la conservacion de edificios, que tanto honran las nobles artes, las obras de recomposicion que exige su estado.

Las personas que deseen interesarse en las citadas obras acudirán á la secretaría de la direccion, sita en la plazuela del Duque de Alba, casa de dicho nombre, donde se manifestará el pliego de condiciones, y oirán las proposiciones que se hagan en el término perentorio de 15 dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta y Diario de Avisos de esta capital.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 19 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 35½ con cupones al contado: 34, 35½, 35, 3, 34½, 3, 3, 3, 35½ y 34 á v. f. ó vol.: 35½, 38, 35, 37 y 36 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1½ y 1 por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 10½, 11 y 12 á v. f. ó vol.: 14 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100: 7½ y 7¾ á v. f. ó vol. nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38¾.
Paris, 16-5.

Alicante, ¼ din. b.
Barcelona á ps. fs., ½ á ¾ id.
Bilbao, par din.
Cádiz, ¾ d.

Coruña, 1 d.
Granada, 1½ á 1 id.
Málaga, ¼ b.
Santander, par din. d.
Santiago, 1½ á 2 id.
Sevilla, 1 á ¾ id.
Valencia, ½ b.
Zaragoza, ¼ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Suscripcion para socorrer á las religiosas existentes en los monasterios y conventos de esta corte.

Deseando la Excm. Sra. duquesa viuda de Gor y demas señoras que han acordado esta suscripcion, distribuir cuanto antes sea posible á las religiosas el socorro que aquella producida, han fijado por término para admitir las limosnas el Jueves 26 del actual, hasta cuyo dia inclusive estará abierto en casa del depositario D. Francisco Lopez de Olavarrieta, plazuela de Santo Domingo, lonja núm. 21.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A instancia de los patronos de las memorias que en el convento de religiosos carmelitas descalzos de Santa Ana y San José de esta corte dejó fundadas Doña María Josefa de Alaiza, y á las que corresponde una imposicion de 270 rs. en la compañía de comercio de los cinco gremios mayores de esta dicha corte, bajo la escritura núm. 12,814, se cita y emplaza á las personas que se crean con legitimo derecho á 16 libramientos de los réditos que devengó dicha imposicion desde el año de 1815 al de 26, ambos inclusivos, importantes 17,136 reales y 16 mrs., que son los siguientes:

Números.	Fechas.	Cantidades.
55.....	10 de Octubre de 1815.....	6480
186.....	26 de Febrero de 1817.....	1620
180.....	23 de id. de 1818.....	1080
36.....	8 de Marzo de 1819.....	1080
135.....	26 de Febrero de 1820.....	1080
33.....	5 de Setiembre de id.....	540
221.....	22 de Marzo de 1821.....	540
105.....	14 de Agosto de id.....	540
19.....	2 de Marzo de 1822.....	540
44.....	6 de Agosto de id.....	540
74.....	26 de Febrero de 1823.....	540
33.....	7 de Agosto de id.....	540
91.....	16 de Marzo de 1824.....	540
40.....	9 de Agosto de id.....	540
158.....	24 de Marzo de 1825.....	540
52.....	14 de Junio de 1826.....	396.. 16
		17136.. 16

Cuyos libramientos fueron entregados por aquella corporacion al presbítero D. Eustaquio del Poyo, hoy difunto, patrono que fue de dichas memorias; y no habiéndose aun satisfecho las indicadas cantidades, se hace esta citacion y emplazamiento, para que en el término fijo de 20 dias, contados desde la publicacion en la Gaceta de esta capital, comparezcan los que se crean con el indicado derecho, á deducirle en forma ante el Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia, y escribania de número que despacha D. Claudio Sanz y Barea; aperecidos que de no hacerlo les parará perjuicio y acordará lo que corresponda, con arreglo á lo pretendido por los patronos.

A virtud de providencia del Sr. juez, director general de Caminos y Canales, dada con acuerdo de su asesor, y refrendada del escribano principal del juzgado del ramo, y para hacer pago á los fondos públicos de caminos de 53359 rs. 8 maravedis que quedó á deber D. Prudencio Gonzalez, de resultas del arrendamiento que tuvo á su cargo del portazgo de la Puerta de Hierro, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte calle de Amaniel, señalada con el núm. 15 de la manzana 551, tasada por D. Francisco Van-Baumberghen, arquitecto de la academia nacional de S. Fernando nombrado de conformidad de las partes, en la cantidad de 115,292 rs. 17 maravedis. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania del ramo, sita en el piso principal de la direccion general de Correos, que será admitida siendo arreglada; y en el concepto de que para su primer remate está señalado el dia 1.º de Octubre próximo á las doce de la mañana en la sala de la direccion general de Caminos.

DON Juan Pablo Martinez de Hervás, marques de Almenara, intendente de la provincia de Badajoz y subdelegado de rentas &c.

Hago saber: Que en cumplimiento de la superior orden de la direccion general de rentas de 24 de Agosto último, se saca á pública subasta el arriendo por el año próximo de los derechos de alcabala, cientos y fiel medidor que constituyen las rentas provinciales de la villa de Zafra, los de las tres ferias que se ejecutan en la misma, y el 2 por 100 de géneros extranjeros; señalándose para el primer remate el dia 6 de Octubre venidero, para el segundo el 16 del mismo, y para el tercero el 26 del propio mes de diez á doce de sus mañanas en los estrados de esta intendencia, y que se expidan edictos llamando licitadores, á quienes en la escribania del infrascrito se manifestará el presupuesto y pliego de condiciones. Dado en Badajoz á 11 de Setiembre de 1859.—El marques de Almenara. — Por mandado de S. S., Florencio Sanchez Rastrolo.

BIBLIOGRAFIA.

LA ESPERANZA,

PERIODICO LITERARIO.

Sale todos los domingos por la mañana. Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptores es el de 2 reales al mes, y 10 por un trimestre, franco de porte, en las provincias.

La entrega 24, correspondiente al domingo 15 de Setiembre, contiene los artículos siguientes:

Exceso de compasion de una monja, anécdota.

Viena, viajes.

El pañuelo blanco, novela.

Origen de la poesia.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Garretas, y en la redaccion, calle del Príncipe, núm. 13, cuarto entresuelo. En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

Nota. Con este número se reparte á los suscriptores la quinta entrega de la novela titulada *Una conspiracion en tiempo de Luis XIII.*

LA MARIPOSA,

PERIODICO DE LITERATURA Y MODAS.

La empresa de este periódico de literatura y modas advierte á los suscriptores de la coleccion de novelas escogidas que al mismo tiempo publica, que en vista de las repetidas reclamaciones tanto de Madrid como de las provincias, á causa de la pequenez del tamaño en que hasta ahora ha salido á luz, ha determinado al fin acceder á una variacion tan vivamente solicitada: por consiguiente continuará dicha publicacion en distinta forma que hasta aqui, en 8.º natural, no menos elegante que la anterior, con la comodidad ademas de poderse encuadernar, formando coleccion, juntamente con la mayor parte de las obras publicadas hasta el dia que guardan el mismo tamaño y proporcion.

Los editores no han llevado á cabo esta modificacion sin introducir notables mejoras, tanto en el papel como en la parte tipográfica; será esta en adelante sumamente esmerada y en extremo correcta, á lo que esperamos: se ha estrenado tambien una hermosa fundicion, cuya letra, gallarda francesa, reúne la ventaja de proporcionar mayor lectura á causa de sus dimensiones. Inútil creemos decir que se continuarán dando los mismos ocho pliegos de impresion al mes que hasta aqui; y que á pesar de las mejoras indicadas en nada se altera el precio establecido. Tambien creemos excusado encomiar el mérito del Alquimista flamenco, cuyo primer cuaderno se ha repartido. Si esta obra del célebre Balzac ha sido acogida con tanto aplauso en todos los paises de Europa á cuyo idioma se ha traducido, ¿podría acaso ser recibida con indiferencia en nuestra España?

Precio de suscripcion: Madrid, un mes 5 rs., un trimestre 12, franco de porte.

Las provincias, un mes 7 rs., un trimestre 18, id.

Si la suscripcion se hace en Madrid, un mes 6 rs., un trimestre 15, id.

Se suscribe á esta coleccion y al periódico de literatura y modas la Mariposa en la librería extranjera, calle de la Montera; y en las provincias en las comisiones de la agencia literaria.

Nota. No se admiten suscripciones sino desde el principio de cada novela.

FORMULARIO magistral de Cadet de Gassicourt, traducido al castellano de la última edicion, y considerablemente aumentado, por D. Francisco Alvarez, profesor de medicina y cirugía.

Esta obra, de buen carácter de letra y papel, cuya impresion está muy adelantada, constará de dos tomos en 8.º de mas de 500 páginas cada uno, y se hallará venal á su debido tiempo en Madrid, librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos, á 32 rs. en rústica y á 36 en pasta; y en Barcelona en la de Piferrer; Valencia, Cabrerizo; Zaragoza, Polo y Lahoz; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Sevilla, Sres. Hidalgo y compañía; Málaga, Sra. viuda de Aguilar; Granada, Sres. Córdoba, Berard; Valladolid, Rodriguez; Salamanca, Blanco; Santiago, Rey Romero; Coruña, Perez; Lugo, Pujol, y en los demas puntos en las principales librerías; no se admiten suscripciones.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. A las ocho de la noche. En celebridad de los faustos acontecimientos de las provincias Vascongadas; funcion extraordinaria distribuida del modo siguiente:

Primera parte.

1.º Sinfonia oriental del maestro Carnicer, á completa orquesta.

2.º Acto primero de la ópera titulada UN'AVENTURA DI SCARAMUCCIA, del maestro Ricci.

3.º Himno patriótico, cantado en la funcion con que solemnizó el liceo artístico y literario las faustas noticias de Vergara. Poesia del Sr. Peral, música del maestro Iradier.

Segunda parte.

1.º Sinfonia en la ópera GUGLIELMO TELL, del maestro Rossini, á completa orquesta.

2.º Acto segundo de la ópera LA STRANIERA, del maestro Bellini.

3.º Himno patriótico dedicado á la PAZ, cantado en la noche de antes de ayer en presencia de SS. MM. en la academia Filarmónica matritense. Poesia del Sr. Segovia; música del maestro Iradier.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.